LA SUSCRITA DEFENSORÍA DE FAMILIA

CITA:

A PEDRO PABLO PERNÍA PABON Sin documento - SD 000 (Padre) de EILEEN GETSEMANI PERNIA PACHECO Permiso por protección temporal - PPT 5405556, a los miembros de su familia de origen y extensa, y a las demás personas interesadas o implicadas de la solicitud; a favor de quien(es) este Despacho adelantará Proceso administrativo de restablecimiento de derechos, para que en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación de la presente citación, comparezca(n) ante esta Defensoría de Familia ubicada en El Centro Zonal Engativá Carrera 103 No 73 13 Barrio Alamos Norte para NOTIFICACIÓN del AUTO DE APERTURA DE INVESTIGACIÓN DEL PARD y para ser notificados del contenido del

HISTORIA DE ATENCIÓN O SIM NRO:

145107647

De no asistir en el término mencionado, se entenderá surtida la notificación.

Fijado el: 10/05/2024

Desfijar el: 17/05/2024

Artículo 102 del Código de Infancia y Adolescencia

MILENA JOHANNA MÁRQUEZ REMOLINA
Defensor(a) de Familia
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Bogotá
Centro Zonal Engativá
Bogotá, D. C.